

**Acta número Veinte:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día tres de Mayo del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que en el Acuerdo 3 del Acta 42 de fecha 25 de Julio del año 2016, se acepta la entrega de toda la infraestructura con la que se provee el servicio de iluminación, en las tres grandes estructuras: dos pasos elevados y un paso inferior del proyecto denominado “Mejoramiento de la intersección entre Avenida Jerusalén-Calle El Espino y Calle El Pedregal” mejor conocido como Redondel de las Naciones Unidas que constan de 21 Luminarias en el Tunel y 19 Luminarias en los pasos elevados de una luminaria y 3 especiales de cuatro luminarias.

II-Visto el borrador del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano –MOPTVDU y el Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, para la Iluminación del Proyecto denominado “Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén Calle Chiltiupan y Calle el Pedregal” y visto el Análisis y opinión legal del mismo borrador del convenio en mención del Señor Síndico Municipal de esta Alcaldía, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano –MOPTVDU y el Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, para la Iluminación del Proyecto denominado “Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén Calle Chiltiupan y Calle el Pedregal”.

2-Se recibe la entrega de toda la infraestructura con la que se provee el servicio de iluminación, en las tres grandes estructuras que son las siguientes: dos pasos elevados y un paso inferior del proyecto denominado “Mejoramiento de la intersección entre Avenida Jerusalén-Calle El Espino y Calle El Pedregal” mejor conocido como Redondel de las Naciones Unidas que constan de 21 Luminarias en el Tunel y 19 Luminarias en los pasos elevados de una luminaria y 3 especiales de cuatro luminarias.

3-Facultar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano – MOPTVDU y el Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, para la Iluminación del Proyecto denominado “Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén Calle Chiltiupan y Calle el Pedregal” y aceptar la entrega de toda la infraestructura con la que se provee el servicio de iluminación en las tres grandes estructuras: dos pasos elevados y un paso inferior del proyecto denominado “Mejoramiento de la intersección entre Avenida Jerusalén-Calle El Espino y Calle El Pedregal” mejor conocido como Redondel de las Naciones Unidas. A la firma del documento de Donación presentar cesión de garantía de Mantenimiento por 5 años.

4-Nombrese como Administrador por parte de esta Municipalidad al Señor Gerente General Señor Gilberto Pérez. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Vistas las denuncias por parte de los habitantes del Municipio de Antigua Cuscatlán por la obstaculización del libre desplazamiento y la saturación de Mupis en los arriates centrales y laterales de bulevares y triángulos viales dentro del Municipio, que impiden la visibilidad de las calles, este Concejo Municipal, Acuerda:

Instruir y autorizar a la Señora Alcaldesa para que con carácter urgente tome las acciones pertinentes a fin de retirar Mupis y cualquier otra estructura publicitaria que obstaculicen la visibilidad y el libre desplazamiento en los arriates centrales y laterales de bulevares y triángulos viales dentro del Municipio, en virtud de las constantes denuncias presentadas por los habitantes, así como también aquellas vallas publicitarias que no cuenten con el permiso vigente otorgado por la Señora Alcaldesa a partir de esta fecha. Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Seis Mil Doscientos Setenta Dólares con veinticuatro y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,270.24), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante

los gastos efectuados con dicho Fondo Circulante Despacho liquidación N. 05, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,412.08
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 422.05
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 673.76
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 135.12
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,533.91
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 22.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 964.28
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 4.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 559.30
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 51.24
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 92.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,270.24</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$249.58), para reintegrar al Encargado del Fondo los gastos efectuados con dicho Fondo Circulante liquidación N. 09, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 10.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 70.94
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1.18
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 31.50
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3.40
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 0.50
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 76.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 55.56
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 249.58</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:**

1-Aprobar el Presupuesto del Proyecto Construcción de Jardineras en Arriate Central de Boulevard Santa Elena Antigua Cuscatlán, por un valor de \$47,990.63 fondos propios, para el mejoramiento de los arriates centrales

del Boulevard Santa Elena de este Municipio con Código de Proyecto 03FP2017.

2-Erogar la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa Dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$47,990.63), para la compra de materiales para el mejoramiento de los arriates centrales del Boulevard Santa Elena de este Municipio. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vistas las ofertas presentadas por INDISARQ S.A. de C.V. por un valor de ----- Inversiones ASHLEY S.A. de C.V. por un valor de ----- y Sánchez Cristales S.A. de C.V. por un valor de ----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar por Libre Gestión a la empresa INDISARQ S.A. de C.V. para que realice la “Supervisión del Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica para el Mantenimiento de las Arterias del Municipio de Antigua Cuscatlán”, por la cantidad de \$28,000.00 Precio que incluye IVA por ser su oferta la más conveniente a los objetivos que persigue la Institución en el desarrollo del proyecto a beneficio de la población de este Municipio.

2-Erogase la cantidad de Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$28,000.00), para pagar a la empresa INDISARQ S.A. de C.V. la “Supervisión del Suministro de Mezcla Asfáltica para el Mantenimiento de las Arterias del Municipio de Antigua Cuscatlán” con código SUP01FG/2017. Se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con la señora ----- del 5 de Mayo al 31 de Julio del presente año, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, acuerda tener por **finalizados y liquidados** los proyectos del año 2016, que se detallan a continuación:

<b>CODIGO DE PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>	<b>MONTO EJECUTADO</b>	<b>SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD</b>
01/16FG111	Construcción de Sanitarios en Mercado Merliot, Fondos FODES	\$21,114.47	\$20,259.26	\$855.21
FP-03-2016	Construcción de 8 Cajas de Registro para colocación de contador de Agua Potable, Fondo Propios	\$772.63	\$564.72	\$207.91
			<b>Total a favor de la Alcaldía</b>	<b>\$ 1,063.12</b>

En virtud del cuadro anterior se refleja un saldo de Un Mil Sesenta y Tres Dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,063.12) a favor de la Municipalidad como un ahorro en la ejecución de los Proyectos en mención con Fondos Propios y Fondos FODES. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número nueve:** Vista la nota enviada por la Administradora del Mercado Municipal en la que informa de lo que adeudan los Adjudicatarios del Mercado Municipal en Mora, este Concejo Municipal:

Facultar a la Señora -----, Administradora del Mercado Municipal para que firme planes de pago con los adjudicatarios del Mercado Municipal, con el propósito de solventar la mora que tiene los Adjudicatarios con la Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Se eroga la cantidad de Veintiún Mil Quinientos veintinueve Dólares con veintinueve centavos de dólar (\$21,529.29) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 6,170.00</b>
	200	BOLSAS DE CAFÉ PARA USO TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 20 DIAS	\$ 770.00	
	100	CAJAS JUGOS JUMEX PRESENTACION CAJA DE 24 UNID. PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SEMANA SANTA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,125.00	

	2500	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFONES DE 5 GALONES MARCA CRISTAL PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 4 MESES	\$ 4,275.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 6,632.00</b>
	53	CARGAS DE EXTINTOR UBICADOS EN DIFERENTES OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,538.99	
	5	CAJAS ALCOHOL BACTISAN PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS	\$ 850.00	
	30	GLNS. DESINFECTANTE C/A VARIEDAD DE AROMAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2017	\$ 120.00	
	6	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS VARIEDAD DE AROMAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2017	\$ 34.20	
	12	1 SKG DE COUNTER AL 10% PARA USO EN VIVERO ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$ 847.56	
	30	LITROS DE BAYFOLAN FORTE PARA USO EN VIVERO ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$ 268.20	
	25	LITROS DE VYDATE "L" PARA USO EN VIVERO ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$ 736.25	
	15	LITROS DE CONNETH 11.25 SC PARA USO EN VIVERO ECOLOGICO SANTA ELENA	\$ 640.20	
	25	LITROS DE MONARCA PARA USO EN VIVERO ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$ 1,063.25	
	2	BIDON CLORO CONCENTRADO HTH 45 KLS. PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 330.00	
	12	GLNS. ACIDO NIVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 76.20	
	15	PASTILLAS TRICLORO AL 90% PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 33.75	
	8	GLN. ELIMINADOR DE ALGAS PARA PISCINA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 80.40	
	20	LBS. SODA ASH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 13.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 1,825.90</b>
	50	TINTAS PARA IMPRESOR HP 664 XL TRICOLOR ORIGINALES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 25 DIAS	\$ 1,555.00	
	8	TINTAS CANON VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ROTULOS Y VALLAS	\$ 270.90	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 343.05</b>
<b>\$ 339.50</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>		
-	4	PALAS M/L PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 32.80	
-	3	CARRETILLAS CONSTRUCCION 4.0 PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 107.70	
-	1	2 PZA. ESMERIL ANGULAR 9" MAS MINI ESME PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 199.00	
<b>\$ 3.55</b>		<b>REPUESTOS</b>		

-	2	DISCO PARA CORTE EN CONCRETO Y METAL PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 3.55	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 626.50</b>
	5	CAJAS CONO ENCERADO DE PAPEL MARCA SANI DE 25 PAQ. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DURACION 120 DIAS	\$ 362.50	
	120	ESCOBAS PLASTICAS GRANDE FIBRA ESPESA CON PALO DE MADERA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO	\$ 264.00	
<b>54301</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 734.50</b>
		REPARACION DE BOMBA DE AGUA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 734.50	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 771.11</b>
		MANTENIMIENTO CORECCTIVO PARA EQ. 27 PLACA N 17971 RECOLECTOR	\$ 771.11	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>		<b>\$ 1,798.12</b>
	2	GUIAS DE COMUNICADO DE PRORROGAR LA FECHA DE RECEPCION DE BALANCES AL 31-12-16 HASTA EL MARTES 04-04-17	\$ 1,310.80	
	1	GUIA DE AVISO DE CONVOCATORIA LPFP N. 002/2017 INICIO 07-04-17 FINALIZA 07-04-17	\$ 211.88	
	1	GUIA DE AVISO DE RESULTADO DE LICITACIONES INICIA 28-03-17 FINALIZA 28-03-17	\$ 275.44	
<b>54313</b>		<b>IMPRESIONES, PUBLICAIONES Y REPRODUCCIONES</b>		<b>\$ 2,210.00</b>
	600	BLOCK DE RECETAS PARA CLINICA MUNICIPAL EN TINTA NEGRA IMPRESA A PAPEL BOND BLANCO B-20 DE 1000 HOJAS	\$ 1,080.00	
	3,000	CARNET DE IDENTIFICACION IMPRESOS EN TINTA NEGRA EN CARTULINA BRISTOL COLOR VERDE PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 330.00	
	200	BLOCK RECIBOS DE INGRESO PARA CLINICA MUNICIPAL IMPRESOS A UNA TINTA EN PAPEL QUIMICO EN ORIGINAL Y UNA COPIA NUMERADAS	\$ 800.00	
<b>61102</b>		<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>		<b>\$ 418.11</b>
	1	SISTEMA MINI SPLIT MAS BASE DE MONTAJE PARA OFICINA DE CEMENTERIO JARDIN	\$ 418.11	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 21,529.29</b>	<b>\$ 21,529.29</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Se eroga la cantidad de Tres Mil novecientos Dieciocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,918.78), para reintegrar al Encargado del Fondo los gastos efectuados con dicho Fondo Circulante liquidación N. 10, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,002.30
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 25.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 31.60
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 9.92
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 203.74
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 81.60
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO	\$ 50.57
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 28.50
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 44.99
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 230.00
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 9.50
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 26.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 225.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,609.55
54503	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 292.50
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 45.72
55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 2.29
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,918.78</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con los señores -----, a partir del 9 de Mayo al 09 de Agosto del presente año, quienes se desempeñarán en la Unidad de Mantenimiento de Calles de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Vista la solicitud presentada por el señor Mario Rivas, Encargado de Alumbrado Público de la Municipalidad, en cuanto al resultado de análisis de laboratorio al aceite dieléctrico de los transformadores del Mercado Municipal, el cual determino que el transformador de la zona de bazares y verduras no cumple con la normativa vigente de la SIGET de aislamiento por lo que recomienda dar el mantenimiento correctivo necesario para evitar daño al transformador y a las instalaciones eléctricas del Mercado y vistas las ofertas presentadas para el Mantenimiento correctivo del sistema primario de energía eléctrica en el Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán por la Sra. María Reina Hernández por un valor de----- Ing. Carlos Eduardo Nosthas por un valor de ----- y JM Inversiones, S.A. de C.V. por un valor de ----- precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1-Aprobar el mantenimiento correctivo del sistema primario de energía eléctrica en el Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán que realizará el Sra. María Reina Hernández por un valor de \$ 9,049.50, precio que incluye IVA.
- 2- Erogar la cantidad de Nueve Mil cuarenta y nueve Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,049.50) precio que incluye IVA, para pagar a la Sra. María Reina Hernández, el mantenimiento correctivo del sistema primario de energía eléctrica en el Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnen los requisitos establecidos en el inciso 2° del

Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54301 y 61102 del presupuesto Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Visto el informe de fecha 31 de Marzo de 2017, presentado por la firma Auditora Lemus, Santos y Asociados, referente al informe de Auditoría Financiera de esta Municipalidad, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, Este Concejo Acuerda: Tener por recibido y por enterado el informe de Auditoría Financiera de esta Alcaldía, elaborado por la firma Auditora Lemus, Santos y Asociados, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; al respecto se Delega a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas y Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, para que firme el acta pertinente en representación de este Concejo, para lo que se estime conveniente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, relacionada a conceder permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones el día 12 de Mayo del presente año, para atender asuntos personales, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder permiso sin goce de sueldo, el día 12 de Mayo del presente año, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para atender asuntos personales. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

#### Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información

reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.